

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ISLENA ÁVILA FLÓREZ contra ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO

No.253684089001 2017 00063 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente el pedimento de la representante legal de los menores ejecutantes, se oficiará al Señor Secretario de Hacienda del municipio de Jerusalén Cundinamarca para que en lo sucesivo realice la retención sobre el salario del demandado, **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.063.724, en cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** (\$680.988) valor que corresponde a la cuota alimentaria para la presente vigencia; igualmente se le hará saber en la misiva que se deberá incrementar dicha suma con el reajuste anual de índice de precios al consumidor.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDÓ HERRERA SIERRA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 010 DE HOY 7 DE MARZO DE 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANÇO PACHÓN